

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
14° Período
Acta N° 155 - Sesión
31 de agosto de 2016

En Montevideo, el treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, siendo la hora trece y quince minutos, celebra su centésima quincuagésima quinta sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Asisten los Sres. Directores Arquitecta CARMEN BRUSCO, Ingeniero Agrónomo LUIS ALTEZOR, Contador MARCELO MARCHESONI, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Doctor (Abogado) Felipe BRUSSONI y Economista Adriana VERNENGO.

Excusa su inasistencia el Sr. Director Dr. Álvaro Roda.

En uso de licencia los Sres. Directores Cr. Álvaro Correa y Dr. Hugo de los Campos.

En uso de licencia extraordinaria, el Sr. Director Dr. Ignacio Olivera.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso y el Oficial 2° Sr. Gerardo Farcilli.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE AD HOC. Res. N° 465/2016. (P)

En virtud de encontrarse con licencia los Sres. Presidente y Vicepresidente, se procede a designar un Presidente ad hoc.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Designar como Presidente ad hoc al Sr. Director Cr. Marchesoni.

Preside el Sr. Director Cr. Marcelo Marchesoni y actúa en Secretaría la Sra. Directora Arqta. Carmen Brusco.

1) ACTA N° 154 Res. N° 466/2016. (P)

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 154 correspondiente a la sesión de fecha 24.8.2016.

El Sr. Director Cr. MARCHESONI se abstiene, atento a que no se encontraba presente en la sesión del Acta considerada.

2) ASUNTOS ENTRADOS

FONDO DE SOLIDARIDAD. ESTADOS FINANCIEROS. Res. N° 467/2016. (P)

Visto: La nota remitida por el Fondo de Solidaridad, en la que comunica la visación que practicara el Tribunal de Cuentas de sus estados financieros del ejercicio 2015.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. ADICIONAL TASA DE REEMPLAZO. Res. N° 468/2016. (P)

Visto: Que la Comisión Asesora y de Contralor comunica que en sesión del 30.08.2016 aprobó la resolución aprobada por el Directorio el 22.6.2016 respecto al adicional de la tasa de reemplazo.

Atento: A lo establecido en el art. 106 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Remitir los antecedentes al Tribunal de Cuentas de la República.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. INCREMENTOS ADICIONALES DE 2,5% Y 3% POR ENCIMA DEL MÍNIMO DEL ART. 67 DE LA CONSTITUCIÓN. Res. N° 469/2016. (P)

Visto: Que la Comisión Asesora y de Contralor comunica que en sesión del 30.08.2016 aprobó la resolución de Directorio de 22.6.2016 que renovó por un plazo de dos años los incrementos adicionales de 2,5% y 3% por encima del mínimo del art. 67 de la Constitución, oportunamente otorgados.

Atento: A lo establecido en el art. 106 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Remitir los antecedentes al Tribunal de Cuentas de la República.

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS. NOTA PRESENTADA. Res. N° 470/2016. (P)

Por Secretarías se da cuenta de la nota recibida con fecha 30.8.2016 de parte de la Asociación de Afiliados. En ella se solicita la rectificación de lo resuelto por Directorio en

31.08.2016

la pasada sesión respecto a la comparecencia del Instituto ante la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, para que se incluya la participación del Dr. Felipe Brussoni en la delegación que participará de esa instancia.

El Sr. Director Dr. BRUSSONI explica que habiendo puesto en conocimiento de la Asociación de Afiliados lo resuelto, y dado que la Caja comparecerá en la comisión el próximo 6 de setiembre, planteará en oportunidad de tratar el punto “Asuntos Previos”, y en el mismo sentido que expresa la nota de la gremial, la reconsideración del tema.

3) ASUNTOS PREVIOS

REUNIÓN CON DELEGACIÓN DEL SINDICATO ANESTÉSICO QUIRÚRGICO. (P)

La Sra. Directora Arqta. BRUSCO informa de la participación de miembros del Directorio en una reunión con una delegación del Sindicato Anestésico Quirúrgico, que había solicitado esa gremial.

Se despejaron consultas acerca de las resoluciones adoptadas por Directorio el 22.6.2016 y sobre medidas que se vienen adoptando para combatir la morosidad. Destaca el buen clima que imperó en la reunión.

RECONSIDERACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO DE 24.8.2016. Res. N° 471/2016. (P)

El Sr. Director Dr. BRUSSONI expresa que reiterando y ratificando lo expresado en la nota de la Asociación de Afiliados entrada en el día de hoy, se entiende que puede resultar positiva en la comparecencia ante la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, la presencia de algunos otros directores además de quienes ocupan los cargos de Presidente y Secretario. Sobre todo resultaría mejor en atención a la situación actual de la Caja. Por ello es que solicita la reconsideración de lo resuelto en la pasada sesión en el punto “Asuntos Varios”.

La Sra. Directora Arqta. BRUSCO expresa que la Comisión citó a la Caja y la Caja está representada por el Presidente y el Secretario. Entiende que está más que bien representada así y por supuesto que se dará cuenta con honradez, de todas las posiciones que se sostuvieron en Directorio.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO coincide con la Arqta. Brusco. Esta comparecencia es un evento de carácter interinstitucional: una comisión parlamentaria quiere informarse de diversos temas de la Caja, y la Caja va a acudir a esa invitación y poder satisfacer las inquietudes que los miembros de la comisión tengan. Como el vínculo es interinstitucional, la Caja se presenta como institución más allá de las posiciones individuales de los miembros de los órganos de la Caja. Por ello entiende que no hay que hacer lugar a lo solicitado.

Los Sres. Directores Ing. Agrón. ALTEZOR y Ec. VERNENGO expresan su acuerdo con lo expresado por la Arqta. Brusco y el Dr. Nicolliello.

El Sr. Director Cr. MARCHESONI acuerda en que los argumentos son claros en cuanto a que la delegación de la Caja que se aprobó en la pasada sesión, tiene la representatividad que corresponde en esta instancia interinstitucional.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 negativo): Mantener lo resuelto en la pasada sesión.

El Sr. Director Dr. BRUSSONI da cuenta de su voto negativo a la resolución anterior.

4) GERENCIA GENERAL

No se plantean asuntos en la presente sesión.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

6) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

7) ASUNTOS VARIOS

REVISTA DE LA ASOCIACIÓN DE AFILIADOS, EDICIÓN DE AGOSTO.
RESPUESTA A LA NOTA EDITORIAL. Res. N° 482/2016. (P)

Visto: Las afirmaciones expresadas en la pasada publicación de la Revista de la Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Considerando: Que conviene presentar aclaraciones en la medida que se incurre en expresiones inexactas y, en algún caso, agraviantes.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): Solicitar al Sr. Redactor Responsable de la Revista de la Asociación la publicación de lo siguiente:

“Sr. Redactor Responsable de la Revista de la Asociación de Afiliados
a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios
Dr. José R. Di Mauro

De nuestra consideración:

Por la presente solicitamos se sirva publicar la siguiente respuesta al Editorial publicado en el número 285 de agosto de 2016 de vuestra Revista. Consideramos que allí se incurre en afirmaciones inexactas.

En el mismo se atribuye al Directorio falta de humildad, y se sostiene que los pasivos han sufrido un “recorte indignante” en sus prestaciones, de carácter “abusivo”, “injusto” e “inconveniente”, “que despierta ira”.

Corresponde aclarar que ningún beneficiario de jubilación o pensión ha sufrido un recorte de la prestación que le corresponde legalmente. Existen, no obstante, beneficios que puede aprobar el Directorio, en cuanto la situación financiera de la Caja lo permita, y que el mismo Directorio puede disminuir o eliminar de modo de preservar el equilibrio económico del Instituto.

El importante crecimiento del déficit operativo (ingresos por aportes, gravámenes y transferencias, menos gastos por prestaciones y de administración) condujo al Directorio a analizar diversas posibilidades, que no sólo suponen revisar los beneficios extraordinarios en curso de pago, sino también mejorar la gestión y la fiscalización del cumplimiento de los aportes por parte de los obligados. No puede razonablemente sostenerse, por lo tanto, que para el Directorio “la única solución posible pasa por la vía de quitar ingresos a los actuales jubilados”.

El Directorio ha actuado siempre buscando el diálogo y el acuerdo de todos los involucrados. Lamentablemente, la Asociación de Afiliados a la Caja siempre mantuvo una posición intransigente, que la marginó de la decisión. No puede hablarse en ese contexto de falta de humildad del Directorio.

Todas las medidas adoptadas por el Directorio se caracterizan por su gradualidad, y por la preservación –e incluso incremento- de los beneficios para aquellos que tienen mayor necesidad de los mismos, por su edad, o por sus bajos ingresos. Resulta injusto afirmar que se ha vulnerado, desde una posición de poder, la situación del “grupo de ciudadanos más expuesto por su fragilidad o edad avanzada”.

Cuando el editorial menciona que los “déficits operativos crecientes se solventan sin dificultad con la renta de las inversiones”, también se incurre en inexactitud. La renta de las inversiones es, por su propia naturaleza, altamente variable, y su capacidad de absorber el déficit operativo depende de las magnitudes que se comparen, tanto de la rentabilidad, como del déficit operativo. Por otra parte, existen derechos en curso de adquisición de los actuales activos, que la Caja también debe asegurar, y para eso, debe constituir una reserva que es insuficiente y debe incrementarse de forma de lograr el equilibrio actuarial en el largo plazo.

Afirma el editorial que se han vulnerado “legítimos derechos”. Al respecto, debemos señalar que todas las medidas han contado con el visto bueno de la Asesoría Jurídica de la Caja, y que el Poder Ejecutivo ha declarado que todas ellas se ajustan a derecho.

Quizás sean otros quienes deban “darse un baño de humildad y reconsiderar lo actuado”.

Sin otro particular, saludamos a usted”.

El Sr. Director Dr. BRUSSONI deja constancia de que se abstuvo de votar la anterior resolución.

Finaliza la sesión a la hora quince y quince minutos.